

Aguas Corrientes, 02 de octubre de 2023.

ACTA 17

Resolución N° 77/2023

VISTO:

1) Que se ha realizado un relevamiento y estudio minucioso, para detectar los caminos rurales que se necesitan intervenir, para ser incluidos en el plan de camineria rural 2024.

CONSIDERANDO:

1) Que la Intendencia de Canelones, en el plan de camineria rural 2024, ha proyectado y destinado para este Municipio, la cantidad de 19,9 km.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1) **APROBAR** el Plan de Camineria Rural 2024, que se detalla a continuación:

Camino Instituto (139b): 4 km (1093)

Camino Melgarejo (139z): 5,6 km (150)

Camino La Parroquia (139f): 2,8 km (979)

Camino Cañada Motaño (144b) 2,9 km (969)

Caminos Estable Varela (141) 800 mts (951)

Camino Nuñez (139i): 3 km (1059)

Camino Vanoli (139c) (ubicado en Cont. Fynn): 800 mts (995)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Obras.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio



MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Municipio de Aguas Corrientes

